



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 74-02-2024-MPT
d/f 14-02-2024

Talara, 11 de marzo del 2024.

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

2.- Que, el inciso 2) del mencionado artículo, regula lo siguiente: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";
-Que, según ordenamiento y revisión de ordenamiento de actos administrativos, se ha detectado la consignación de datos errados, los mismos que debemos subsanar.

3.- Que, mediante Informe N°839-12-2023/SGRD-MPT, de fecha 29 de diciembre del 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, pone en conocimiento a la Oficina de Secretaría General, que habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N°75-02-2023-MPT, de fecha 13 de febrero del 2023, en el cual se resuelve en su **Primer Artículo**, *Reconocer la Constitución e Instalación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil para el año 2023*. Y que al inicio de la Gestión Municipal se estila la Constitución e Instalación de la Plataforma para el periodo que dure el mandato de la Gestión, es decir, periodo 2023-2026.

3.- Que, teniendo en cuenta la normatividad legal acotada en los considerandos precedentes, es viable realizar la rectificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°75-02-2023-MPT, de fecha 13-02-2023, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023, toda vez, que tiene como Objetivo: "Establecer las fases para la ejecución del operativo del empadronamiento masivo por barrido focalizado en el marco del Decreto de Urgencia N°029-2023".

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el INFORME FINAL DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2023, toda vez, que tiene como Objetivo: "Establecer las fases para la ejecución del operativo del empadronamiento masivo por barrido focalizado en el marco del Decreto de Urgencia N°029-2023".

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Díoses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA